



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar
Sitio Web: www.maximopaz.gov.ar

ORDENANZA Nro.: 1153/2023

Visto la necesidad de actualizar la Ordenanza Tributaria vigente; y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de establecer nuevos valores en cuanto a la Tasa de Actuaciones Administrativas y otras prestaciones, Licencia de Conducir;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA:

Artículo 1º)- Modificase el Artículo 40 de la Ordenanza Tributaria Nro. 1147/2023 de fecha 19 de Setiembre de 2023, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Por la emisión de licencias de conductor se abonará de la siguiente manera:

Edad	Valor Clases Particulares	Valor Clases Profesionales
18 a 20 años	\$ 10.000,00	
21 a 65 años	\$ 15.000,00	
66 a 70 años	\$ 10.000,00	
70 en adelante	\$ 10.000,00	
21 a 45 años		\$ 13.000,00
46 a 69 años		\$ 10.000,00
70 en adelante		\$ 10.000,00

Por otros trámites \$ 10.000,00.”

Artículo 2º)- Regístrese, publíquese y archívese.

Máximo Paz, 21 de noviembre de 2023.


Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaria Administrativa




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz